



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Número 224

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores al Decreto número 28/97, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones. 10531

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 10531

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Las Torres de Cotillas. 10531

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 10531

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Convenio Colectivo de Trabajo para Dimaco, S. L. Revisión de la tabla de salarios. 10532

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores 10537

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 210/97. 10548
Primera Instancia Yecla. Expediente 251/97. 10548
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 275/97. 10549
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 170/90. 10549
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente 508/97. 10549
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 1.546/82. 10550
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 318/97-B. 10551

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 662/95.	10552
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Demanda 1.06496.	10552
De lo Social número Uno de Granada. Autos 580/97.	10552
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 26/94.	10553
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 294/97.	10554
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 865/96.	10554
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 469/90.	10555
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 686/95.	10556
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 437/93.	10556
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 264/97.	10557
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 390/96-C	10558
Primera Instancia Jumilla. Autos 17/96.	10559
Primera Instancia de Mula. Autos 59/97.	10560
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 263/96.	10560

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

12631 Corrección de errores al Decreto n.º 28/97, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones.

Advertido error en el texto del Decreto n.º 28/97, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, aparecido en el B.O.R.M.

número 143, de fecha 24 de junio de 1997, página 7061, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: ... "Sanitaria: Nueva Fundación los Albares. Cieza.

Debe decir: ... "de Asistencia Social: Nueva Fundación Los Albares".

Murcia, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **José García Martínez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12632 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 4/97. Vivienda familiar en carril de la Ermita de los Remedios. Puente Tocinos. Murcia. Promovido por Frabani, representado por doña Lucía Baños López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

12685 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Las Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación pre-

sentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 303/97. Construcción de nave y aparcamiento de camiones junto al desvío de Las Torres de Cotillas. Torres de Cotillas. Promovido por Transportes Agustín Fuentes e Hijos, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

12686 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expte. 220/97. Construcción de vivienda familiar de P.O. garaje y almacén en diputación de Purias Lorca. Promovido por don Luis Martínez Encinas

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

12455 Convenio Colectivo de Trabajo para Dimaco, S.L. Expediente 30/96.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Dimaco, S.L., de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 21-7-97, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 9 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, el Subdirector General de Trabajo, José R. Pascual del Riquelme Viudes.

ACUERDOS

Primero.

Tras las diversas reuniones mantenidas, aceptan la revisión del vigente Convenio Colectivo de Empresa en los siguientes términos:

1. En cuanto a la revisión de la tabla salarial para el año 1997, se acuerda la que figura como Anexo I de la presente acta.

2. En cuanto a jornada y horario se establece:

La jornada ordinaria anual para 1997 será de 1.768 horas, de trabajo efectivo, según calendario recogido en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para las industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia para el año 1997.

3. En cuanto a la antigüedad se acuerda:

Se aplicarán las tablas de antigüedad consolidada que figuran como anexo II del presente convenio, con efectos 1.º de enero de 1997 en función de los años de prestación de servicios que el trabajador viniera desempeñando en la empresa hasta el 31 de diciembre de 1996, computándose las fracciones superiores a la mitad de años como año completo y despreciándose las fracciones inferiores.

Las citadas tablas de antigüedad consolidada tendrán carácter de estable, siendo sus importes cantidades no absorbibles por ningún concepto.

4. En cuanto a la indemnización por muerte o invalidez, se acuerda:

Se establecen las siguientes indemnizaciones para todos los trabajadores afectados por este convenio

En caso de muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral; el importe de una mensualidad de todos los conceptos de las tablas salariales del convenio aplicable vigentes en cada momento.

En caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional: 5.000 000 de pesetas en 1997.

En los supuestos de muerte, las indemnizaciones establecidas se abonarán a los herederos del causante.

La indemnización pactada en este convenio se descontaría de las cantidades a que las empresas pudieran ser condenadas en virtud de su responsabilidad civil patronal en la jurisdicción correspondiente, salvo aquellas derivadas de responsabilidad civil subsidiaria de un procedimiento penal.

Ambas partes acuerdan fijar como fecha del hecho causante a efectos del presente artículo, aquella en que se produzca efectivamente el accidente de trabajo o enfermedad profesional, cualquiera que sea el momento jurídico en que pueda ser declarada la invalidez del trabajador.

Las empresas estarán obligadas a entregar a los representantes de los trabajadores, o en su defecto a los mismos, fotocopia de la póliza suscrita.

5. En cuanto al importe de las dietas para el año 1997 quedan fijadas de la siguiente forma:

- a) Dieta completo: 3.956 pesetas.
- b) Media dieta: 951 pesetas.

6. En cuanto al importe de las pagas extraordinarias de verano y Navidad, se acuerda que sus importes sean los que figuran en el anexo III.

7. En cuanto al importe de la paga de vacaciones, se acuerda que su importe sea el que figura en el anexo IV.

8. En cuanto al importe de las horas extraordinarias se acuerda que sus importes sean los que figuran en el anexo V.

Segundo.

Remitir a la Dirección General de Trabajo, copia por cuádruplico de la actualización del vigente Convenio y tabla salarial para el año 1997 firmado por las partes, así como la retribución anual en función de las horas de trabajo y la hoja estadística del Convenio de empresa, a efectos de su registro y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CON VIGENCIA DESDE 1/1/97 AL 31/12/97

<u>CATEGORIA Y NIVEL</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>BENEFICIOS ASISTENCIALES Y SUPLIDOS</u>
GRUPO I.- PERSONAL TECNICO TITULADO		
Titulado de Grado Superior	104.429	588
Titulado de Grado Medio	95.291	588
GRUPO II. PERSONAL MERCANTIL Y TECNICO NO TITULADO		
Director-Gerente	120.091	588
Encargado General	91.376	588
Jefe de Sección	80.934	588
Encargado Establecimiento	80.934	588
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO		
Viajante	74.405	588
Dependiente de 25 años	71.795	588
Dependiente menor de 25 años	70.491	588
GRUPO III. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Contable	84.848	588
Oficial Administrativo	78.322	588
Auxiliar Administrativo	70.491	588
GRUPO IV. PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Profesional de Oficio de 1ª. Chofer	75.711	588
Profesional de Oficio de 2ª.	74.405	588
Profesional de Oficio de 3ª.	71.795	588
Capataz	78.322	588
Mozo Especializado	70.491	588
Mozo	69.185	588
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO		
Vigilante	71.795	588
Personal de limpieza (por hora)	297	---

**ANEXO II - TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA
CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 1997**

NIVELES	1 AÑOS	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS	11 AÑOS	12 AÑOS	13 AÑOS	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
Titulado Grado Superior	2.300	4.601	6.901	9.202	10.490	11.778	13.066	14.354	15.643	16.931	18.219	19.507	20.795	22.085	23.373	24.661	25.949
Titulado Grado Medio	2.099	4.198	6.297	8.397	9.572	10.747	11.922	13.097	14.275	15.450	16.625	17.800	18.975	20.152	21.327	22.502	23.677
Director-Gerente	2.645	5.291	7.936	10.582	12.063	13.544	15.025	16.506	17.990	19.472	20.954	22.436	23.918	25.398	26.880	28.362	29.844
Encargado General	2.013	4.026	6.039	8.052	9.179	10.306	11.433	12.560	13.688	14.815	15.942	17.069	18.196	19.324	20.451	21.578	22.705
Jefe de Sección	1.783	3.566	5.349	7.132	8.130	9.128	10.126	11.124	12.124	13.122	14.120	15.118	16.116	17.116	18.114	19.112	20.110
Encargado de Establecimiento	1.783	3.566	5.349	7.132	8.130	9.128	10.126	11.124	12.124	13.122	14.120	15.118	16.116	17.116	18.114	19.112	20.110
Viajante	1.639	3.278	4.917	6.556	7.474	8.392	9.310	10.228	11.146	12.064	12.982	13.900	14.818	15.735	16.653	17.571	18.489
Dependiente 25 años	1.581	3.163	4.744	6.326	7.212	8.098	8.984	9.870	10.755	11.641	12.527	13.413	14.299	15.183	16.069	16.955	17.841
Dependiente Menor 25 años	1.553	3.106	4.659	6.211	7.081	7.951	8.821	9.691	10.559	11.429	12.299	13.169	14.039	14.907	15.777	16.647	17.517
Contable	1.869	3.738	5.607	7.477	8.524	9.571	10.618	11.665	12.710	13.757	14.804	15.851	16.898	17.944	18.991	20.031	21.085
Oficial Administrativo	1.725	3.451	5.176	6.902	7.868	8.834	9.800	10.766	11.733	12.699	13.665	14.631	15.597	16.564	17.530	18.496	19.462
Auxiliar Administrativo	1.553	3.106	4.659	6.211	7.081	7.951	8.821	9.691	10.559	11.429	12.299	13.169	14.039	14.907	15.777	16.647	17.517
Profesional de Oficio de 1ª	1.668	3.336	5.004	6.672	7.606	8.540	9.474	10.408	11.342	12.276	13.210	14.144	15.078	16.012	16.946	17.880	18.814
Profesional de Oficio de 2ª	1.639	3.278	4.917	6.556	7.474	8.392	9.310	10.228	11.146	12.064	12.982	13.900	14.818	15.735	16.653	17.571	18.489
Profesional de Oficio de 3ª	1.581	3.163	4.744	6.326	7.212	8.098	8.984	9.870	10.755	11.641	12.527	13.413	14.299	15.183	16.069	16.955	17.841
Capataz	1.725	3.451	5.176	6.902	7.868	8.834	9.800	10.766	11.733	12.699	13.665	14.631	15.597	16.564	17.530	18.496	19.462
Mozo Especializado	1.553	3.106	4.659	6.211	7.081	7.951	8.821	9.691	10.559	11.429	12.299	13.169	14.039	14.907	15.777	16.647	17.517
Mozo	1.524	3.048	4.572	6.096	6.950	7.804	8.658	9.512	10.364	11.218	12.072	12.926	13.780	14.631	15.485	16.339	17.193
Vigilante	1.581	3.163	4.744	6.326	7.212	8.098	8.984	9.870	10.755	11.641	12.527	13.413	14.299	15.183	16.069	16.955	17.841
NIVELES	18 AÑOS	19 AÑOS	20 AÑOS	21 AÑOS	22 AÑOS	23 AÑOS	24 AÑOS	25 AÑOS	26 AÑOS	27 AÑOS	28 AÑOS	29 AÑOS	30 AÑOS	31 AÑOS	32 AÑOS	33 AÑOS	34 AÑOS
Titulado Grado Superior	27.237	28.526	29.814	31.102	32.390	33.678	34.968	36.256	37.544	38.832	40.120	41.409	42.697	43.985	45.273	46.561	47.850
Titulado Grado Medio	24.852	26.030	27.205	28.380	29.555	30.730	31.908	33.083	34.258	35.433	36.608	37.786	38.961	40.136	41.311	42.486	43.663
Director-Gerente	31.326	32.805	34.287	35.769	37.251	38.733	40.213	41.695	43.177	44.659	46.141	47.620	49.101	50.582	52.063	53.544	55.028
Encargado General	23.832	24.961	26.088	27.215	28.342	29.469	30.597	31.724	32.851	33.978	35.105	36.233	37.360	38.487	39.614	40.741	41.869
Jefe de Sección	21.108	22.108	23.106	24.104	25.102	26.101	27.100	28.098	29.096	30.094	31.092	32.092	33.090	34.088	35.086	36.084	37.084
Encargado de Establecimiento	21.108	22.108	23.106	24.104	25.102	26.101	27.100	28.098	29.096	30.094	31.092	32.092	33.090	34.088	35.086	36.084	37.084
Viajante	19.407	20.325	21.243	22.161	23.079	23.997	24.914	25.832	26.750	27.668	28.586	29.504	30.422	31.340	32.258	33.176	34.093
Dependiente 25 años	18.727	19.612	20.498	21.384	22.270	23.156	24.040	24.926	25.812	26.698	27.584	28.469	29.355	30.241	31.127	32.013	32.897
Dependiente Menor 25 años	18.387	19.255	20.125	20.995	21.865	22.735	23.603	24.473	25.343	26.213	27.083	27.951	28.821	29.691	30.561	31.431	32.299
Contable	22.132	23.177	24.224	25.271	26.318	27.365	28.411	29.458	30.505	31.552	32.599	33.645	34.692	35.739	36.786	37.833	38.878
Oficial Administrativo	20.428	21.395	22.361	23.327	24.293	25.259	26.226	27.192	28.158	29.124	30.090	31.057	32.023	32.989	33.955	34.921	35.888
Auxiliar Administrativo	18.387	19.255	20.125	20.995	21.865	22.735	23.603	24.473	25.343	26.213	27.083	27.951	28.821	29.691	30.561	31.431	32.299
Profesional de Oficio de 1ª	19.748	20.682	21.616	22.550	23.484	24.418	25.352	26.286	27.220	28.154	29.088	30.022	30.956	31.890	32.824	33.758	34.692
Profesional de Oficio de 2ª	19.407	20.325	21.243	22.161	23.079	23.997	24.914	25.832	26.750	27.668	28.586	29.504	30.422	31.340	32.258	33.176	34.093
Profesional de Oficio de 3ª	18.727	19.612	20.498	21.384	22.270	23.156	24.040	24.926	25.812	26.698	27.584	28.469	29.355	30.241	31.127	32.013	32.897
Capataz	20.428	21.395	22.361	23.327	24.293	25.259	26.226	27.192	28.158	29.124	30.090	31.057	32.023	32.989	33.955	34.921	35.888
Mozo Especializado	18.387	19.255	20.125	20.995	21.865	22.735	23.603	24.473	25.343	26.213	27.083	27.951	28.821	29.691	30.561	31.431	32.299
Mozo	18.047	18.899	19.753	20.607	21.461	22.315	23.166	24.020	24.874	25.728	26.582	27.433	28.287	29.141	29.995	30.849	31.701
Vigilante	18.727	19.612	20.498	21.384	22.270	23.156	24.040	24.926	25.812	26.698	27.584	28.469	29.355	30.241	31.127	32.013	32.897

ANEXO III

TABLA DE PAGAS EXTRAS DE VERANO Y NAVIDAD, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
1/1/97 AL 31/12/97

CATEGORIAS	PESETAS
Titulado Grado Superior	142.023
Titulado Grado Medio	129.597
Director-Gerente	163.325
Encargado General	124.272
Jefe de Sección	110.070
Encargado de Establecimiento	110.070
Viajante	100.668
Dependiente de 25 años	97.641
Dependiente menor de 25 años	95.868
Contable	115.393
oficial Administrativo	106.518
Auxiliar Administrativo	97.641
Profesional de Oficio de 1ª	102.968
Profesional de Oficio de 2ª	100.668
Profesional de Oficio de 3ª	95.868
Capataz	106.518
Mozo Especializado	97.641
Mozo	94.091
Vigilante	95.868

NOTA: A las cantidades reflejadas en la presente Tabla, se le agregará la cantidad que por antigüedad corresponde a cada trabajador según queda determinada en la Tabla de Antigüedad Consolidada, y correspondiente a una mensualidad.

ANEXO IV

TABLA DE LA PAGA DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
1/1/97 AL 31/12/97

CATEGORIAS	PESETAS
Titulado Grado Superior	119.122
Titulado Grado Medio	109.985
Director-Gerente	134.784
Encargado General	106.069
Jefe de Sección	95.627
Encargado de Establecimiento	95.627
Viajante	89.099
Dependiente de 25 años	86.488
Dependiente menor de 25 años	85.184
Contable	99.541
oficial Administrativo	93.015
Auxiliar Administrativo	85.184
Profesional de Oficio de 1ª	90.405
Profesional de Oficio de 2ª	89.099
Profesional de Oficio de 3ª	86.488
Capataz	93.015
Mozo Especializado	85.184
Mozo	83.878
Vigilante	86.488

NOTA: A las cantidades reflejadas en la presente Tabla, se le agregará la cantidad que por antigüedad corresponde a cada trabajador según queda determinada en la Tabla de Antigüedad Consolidada, y correspondiente a una mensualidad.

ANEXO V
TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS CON EFECTOS DEL 1/1/97 AL 31/12/97

CATEGORIAS	PESETAS
Titulado Grado Superior	2.000
Titulado Grado Medio	1.700
Director-Gerente	2.200
Encargado General	1.500
Jefe de Sección	1.500
Encargado de Establecimiento	1.200
Viajante	1.200
Dependiente de 25 años	900
Dependiente menor de 25 años	850
Contable	1.000
oficial Administrativo	900
Auxiliar Administrativo	800
Profesional de Oficio de 1ª	900
Profesional de Oficio de 2ª	850
Profesional de Oficio de 3ª	800
Capataz	900
Mozo Especializado	850
Mozo	800
Vigilante	800

RETRIBUCION ANUAL EN FUNCION DE LAS HORAS EFECTIVAMENTE TRABAJADAS

Horas efectivas para el año 1997: 1.768 horas.

REMUNERACION ANUAL POR CATEGORIA DE TRABAJO

CATEGORIAS	PESETAS
Titulado Grado Superior	1.713.422
Titulado Grado Medio	1.578.916
Director-Gerente	1.944.002
Encargado General	1.521.271
Jefe de Sección	1.367.552
Encargado de Establecimiento	1.367.552
Viajante	1.271.478
Dependiente de 25 años	1.233.048
Dependiente menor de 25 años	1.213.833
Contable	1.425.197
oficial Administrativo	1.329.123
Auxiliar Administrativo	1.213.833
Profesional de Oficio de 1ª	1.290.692
Profesional de Oficio de 2ª	1.271.478
Profesional de Oficio de 3ª	1.233.048
Capataz	1.329.123
Mozo Especializado	1.213.833
Mozo	1.194.618
Vigilante	1.233.048

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12573

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionados que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, éste no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045685114	R GARCIA	X0538558J	ALFAZ DEL PI	25.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
309045333448	UNIEXPRESS ESPAÑA SA	A28336352	ALICANTE	09.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300045685576	A GOMEZ	05098026	ALICANTE	26.05.97	15.000		RD 13/92	154.
300045648373	F PARDO	06224451	ALICANTE	07.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045648385	F PARDO	06224451	ALICANTE	07.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102482537	M REBOLLIDO	07216667	ALICANTE	02.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102407345	A ROMA	21295473	ALICANTE	03.05.97	10.000		LEY 30/1995	
300401895817	M ESCUDERO	21477813	ALICANTE	13.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045691461	C DE LA IGLESIA	21489530	ALICANTE	07.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300401890558	F MANZANO	21496279	ALICANTE	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300045664123	P LOPEZ	21506735	ALICANTE	21.05.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300401901696	R PEREZ	22336914	ALICANTE	30.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300045558542	P LOZANO	27432057	ALICANTE	17.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102609495	A HERNANDEZ	28960210	ALICANTE	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045835513	J CASANOVA	48350942	ALICANTE	03.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045665371	G VERA	48352901	ALICANTE	05.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300402451406	F MONTOLYA	74075315	BAÑERES	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102395460	A SANCHEZ	21433832	CABO HUERTAS	12.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045496779	O MUÑOZ	77510320	BENIDORM	06.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045691990	L CANTO	29002150	CALLOSA DE SEGURA	16.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401913054	J VERDU	21834063	COCENTAINA	18.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045694681	A BIRLANGA	21909245	ELCHE	13.06.97	16.000		RD 13/92	084.1
300102519743	R GARCIA	21950350	ELCHE	01.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401888254	J BLASCO	21957878	ELCHE	27.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045688747	J BERBEL	21964849	ELCHE	13.06.97	15.000		RD 13/92	154.
300401911975	R SAMANIEGO	21965386	ELCHE	16.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045552321	J ONCINA	21993730	ELCHE	07.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401895507	A VIVES	21995004	ELCHE	13.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300102373165	R LIDON	22005523	ELCHE	18.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045621288	R CHAZARRA	22007056	ELCHE	21.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045607619	J CILLER	23028250	ELCHE	21.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045607620	J CILLER	23028250	ELCHE	21.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102459965	J HEREDIA	29010593	ELCHE	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102459977	J HEREDIA	29010593	ELCHE	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102631488	J HEREDIA	29010593	ELCHE	26.05.97	50.000		RDL 339/90	080.1
300045700838	A CABALLERO	33480913	ELCHE	16.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300102298866	Y MARTINEZ	33483448	ELCHE	05.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300401891459	S OLIVA	36498802	ELCHE	24.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300045663027	A MARTINEZ	16222787	GUARDAMAR DEL SEGURA	16.05.97	10.000		LEY30/1995	
300102658731	M ARRIBAS	02606038	ORIHUELA	02.05.97	15.000		RDL 339/90	081.3
300402430129	V CELDRAN	21878705	ORIHUELA	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045657120	P MORENO	21918936	ORIHUELA	30.04.97	5.000		RDL 339/90	061.3
300102524611	R ALVAREZ	27483855	ORIHUELA	21.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046652347	M MARTINEZ	29000446	ORIHUELA	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045555413	M PEREZ	74170071	ORIHUELA	30.05.97	10.000		RD 13/92	014.10
300045606883	J JARA	29011870	MOLINS ORIHUELA	20.06.97	5.000		RD 13/92	092.1
300045527703	M HERRERA	22119523	PETRE	02.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300401890583	J PUJOL	72519423	PILAR DE LA HORADADA	19.06.97	40.000		RD 13/92	050.
300045652200	A ESPIN	72519672	PILAR DE LA HORADADA	07.06.97	16.000		RD 13/92	084.1
300401912463	V OLLER	28993688	TEULADA	17.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045589680	S LESCAR DE MOYA	A 078181	TORREVIEJA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300102395800	R RUBIO	11798609	TORREVIEJA	29.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045831040	A BAUTISTA	21899825	TORREVIEJA	17.06.97	16.000		RD 13/92	075.18
300045830175	J ALBALADEJO	21915106	TORREVIEJA	30.06.97	20.000		RD 13/92	085.1
300102663623	J MARTINEZ	23258170	TORREVIEJA	02.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300101994449	J ALVARADO	26388666	TORREVIEJA	14.06.97	10.000		LEY30/1995	
300401891400	C INOCENCIO	07547224	ALBACETE	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401914265	I GUTIERREZ	11656657	ALBACETE	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
309045223084	M ANDRES	11815298	ALBACETE	28.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300045689752	F GALERA	26213972	ALBACETE	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401914230	J DIAZ	50946986	ALBACETE	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045552291	J GARCIA	22096982	HELLIN	05.05.97	5.000		RDL 339/90	062.1
300401914253	M RAMIREZ	04542619	ALMERIA	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045831520	J JIMENEZ	22117881	ALMERIA	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045628696	P GONZALEZ	27151000	ALMERIA	17.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102469697	R OLIVA	27225639	ALMERIA	29.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402450311	J LOPEZ	27269320	ALMERIA	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045627618	F ZURANO	23215747	HUERCAL OVERA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401891253	J MARTINEZ	23235588	VELEZ RUBIO	23.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300401914356	J RODRIGUEZ	24073841	BARCELONA	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045664494	M GUTIERREZ	39655144	BARCELONA	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102528707	F GIL	48401602	BARCELONA	03.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300401912736	R AGUILERA	38985499	CERDANYOLA VALLES	17.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045597444	J GARCIA	38476284	EL PRAT DE LLOBREGAT	24.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
300401904661	S SANCHEZ	38450703	L HOSPITALET DE LLOB	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300102400880	J TABERNER	40278387	BARCELONA	17.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102496779	J IBANEZ	74313586	S FELIU DE LLOB	14.04.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045597651	J GARCIA	45465593	TERRASSA	13.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045607747	C MORENO	22436510	VILASSAR DE DALT	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402430300	M BEASKOETXEA	14555916	BILBAO	27.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300045598000	H LACAVE	31198487	CADIZ	22.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300401853604	J MARTINEZ	32619472	ROTA	09.02.97	16.000		RD 13/92	048.
300045704110	M LARA	21978030	CEUTA	09.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045704108	M LARA	21978030	CEUTA	09.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102572484	M SANCHEZ	30436614	CASTRO DEL RIO	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102572472	M SANCHEZ	30436614	CASTRO DEL RIO	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102368698	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	07.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045554913	F RODRIGUEZ	05604333	CIUDAD REAL	22.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045558475	J MARTINEZ	18877527	ALMENARA	30.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300045619269	A MONDARAY	04586625	CUENCA	31.03.97	5.000		RD 13/92	031.
300045688621	R GARCIA	04595902	INIESTA	04.06.97	30.000		RD 13/92	048.
300045701843	L ORTIZ	24187405	GRANADA	20.06.97	20.000		RD 13/92	117.2
300402430270	M QUESADA	25951152	GRANADA	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045831155	M AMADOR	24172900	GUADAHORTUNA	18.06.97	16.000		RD 13/92	078.1
300401913893	M HEREDIA	44285875	LA PEZA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045700929	J GARCIA	52514102	PUEBLA DON FADRIQUE	22.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045636486	M DEL AMO	26478951	BAEZA	27.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045550774	J MORENO	07213550	SORIHUELA GUADALIMAR	18.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045550762	J MORENO	07213550	SORIHUELA GUADALIMAR	18.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045847137	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	03.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300045873549	T LOPEZ	26193964	VILCHES	11.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045645670	I GAMBIN	27476397	PTE DOMINGO FLOREZ	29.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045676071	M PARAJUA	33717381	CASTROVERDE	13.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300045673069	F GUTIERREZ	06894091	ALCALA DE HENARES	01.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045673057	F GUTIERREZ	06894091	ALCALA DE HENARES	01.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102403479	M FRUHAUF	M 078289	ALCOBENDAS	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401911847	J LOPEZ	13082070	ARANJUEZ	15.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300102016850	A SANCHEZ	51640951	COSLADA	17.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045690596	C HERNANDEZ	08936292	FUENLABRADA	03.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102482252	R GOMEZ	33502003	FUENLABRADA	18.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045710492	J FERNANDEZ	50829369	FUENLABRADA	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045140195	I GONZALEZ	01436034	GETAFE	28.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102528173	D GARCIA	02171979	LAS ROZAS DE MADRID	04.05.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300045557008	J PEREZ	05257111	LAS ROZAS DE MADRID	30.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300045554032	J GARCIA CARPINTERO	01615729	LEGANES	11.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
300045554020	J GARCIA CARPINTERO	01615729	LEGANES	11.05.97	15.000		RD 13/92	154.
300401895430	N FUENTES	25850860	LEGANES	13.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045700220	G HUERTAS	52378420	LEGANES	01.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045603304	BUENAVENTURA PEREZ S A	A28163137	MADRID	06.05.97	231.000		0121190	197.8

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045645165	BROKER TRES SL	880884786	MADRID	30.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300401913790	M ASENJO	00207012	MADRID	21.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300044683717	M DEL BUEY	00419843	MADRID	15.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045706075	A GARCIA	00782394	MADRID	19.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045706063	A GARCIA	00782394	MADRID	19.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300102493602	M MORA REY	02099175	MADRID	19.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300401911124	F HEREDIA	02619591	MADRID	11.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300401879990	A CORTES CAVANILLAS	02912107	MADRID	29.03.97	30.000		RD 13/92	052.
300045696343	J GARCIA	05224439	MADRID	20.06.97	25.000		RD 13/92	057.10
300045642395	V IBAÑEZ	05267908	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300401876483	A GARCIA	05381097	MADRID	11.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045652250	C VALERO	11818236	MADRID	13.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300045520940	J TORRES	22957379	MADRID	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402430373	R CHAMORRO	50038030	MADRID	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401910909	D CERCO	50087948	MADRID	10.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300045613462	E ARRIBAS	50279442	MADRID	23.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045755360	J LIMA	51445784	MADRID	09.07.97	10.000		LEY30/1995	
300401907571	J HURTADO	51860354	MADRID	23.05.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300401884327	F MARCOS	51895881	MADRID	09.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045831428	R CAMPILLO	52100296	PARLA	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045613929	R SOTO YARRITU	52367731	POZUELO DE ALARCON	24.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045635159	R SOTO YARRITU	52367731	POZUELO DE ALARCON	24.03.97	10.000		RD 13/92	018.1
300401883517	J DEL HARO	02605485	TORREJON DE ARDOZ	06.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045682162	E GONZALEZ	51045523	TORREJON DE ARDOZ	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045527272	J ESTEBAN	00524046	TRES CANTOS	24.03.97	15.000		RD 13/92	154.
300401885356	J VILLALON	25059228	MALAGA	19.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300401884868	E CAPARROS	44255968	VELEZ MALAGA	11.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300102498624	M SANTIAGO	22337032	ABARAN	21.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102521932	M SANTIAGO	22337032	ABARAN	10.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045553398	A SAORIN	22341886	ABARAN	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102666405	R TORNERO	34836601	ABARAN	08.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102406705	J NAVARRO	46865922	ABARAN	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045711149	J SANTIAGO	22451745	AGUILAS	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402430476	G GAZQUEZ	23219193	AGUILAS	02.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300102469144	R GOMEZ	23242205	AGUILAS	13.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300401910820	D TOMAS	23244731	AGUILAS	09.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300101927230	A CONTRERAS	23252455	AGUILAS	19.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102391880	F VERA	23263947	AGUILAS	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102577585	J SANCHEZ	23272818	AGUILAS	17.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300401890881	B GIMENEZ	38033469	AGUILAS	20.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045627126	F ASENSIO	39588217	AGUILAS	01.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045615537	F ASENSIO	39588217	AGUILAS	27.02.97	16.000		RD 13/92	003.1
300102494709	D GARCIA	48540955	AGUILAS	26.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402430488	J SANTIAGO	78182781	AGUILAS	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045694498	A RODRIGUEZ	08103689	ALCANTARILLA	10.06.97	35.000		RD 13/92	074.2
300102567427	F CARBONELL	22414938	ALCANTARILLA	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102421962	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	15.04.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102571121	M ALARCON	22436243	ALCANTARILLA	24.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401912815	D PEREZ	22437003	ALCANTARILLA	18.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300045556478	A GONZALEZ	22440802	ALCANTARILLA	13.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300045607577	P CANO	22454731	ALCANTARILLA	21.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401890017	B AROCA	22464256	ALCANTARILLA	04.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045603705	A MONTOYA	22468947	ALCANTARILLA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045648919	J GARCIA	22469798	ALCANTARILLA	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045706142	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045680463	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	23.06.97	16.000		RD 13/92	077.
300045699745	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401914583	D DE DIOS	25868572	ALCANTARILLA	25.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102631798	J MARIN	27432773	ALCANTARILLA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102631786	J MARIN	27432773	ALCANTARILLA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102516092	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	18.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102516109	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	18.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102525263	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	22.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102400740	J MULERO	27443528	ALCANTARILLA	19.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045638458	M CORTES	27471071	ALCANTARILLA	05.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045701946	C IBAÑEZ	40434412	ALCANTARILLA	26.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102564372	J SANTIAGO	41439232	ALCANTARILLA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102564359	J SANTIAGO	41439232	ALCANTARILLA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045667999	S GIL	48393309	ALCANTARILLA	28.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045709039	S GIL	48393309	ALCANTARILLA	26.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102496020	J CASTILLO	48427262	ALCANTARILLA	19.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045696938	R LOPEZ	48428300	ALCANTARILLA	19.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045607681	M CASTELLON	48430372	ALCANTARILLA	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045702800	D LOPEZ	48432182	ALCANTARILLA	26.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045704339	I LOPEZ	48433140	ALCANTARILLA	22.06.97	16.000		RD 13/92	101.1
300102576337	S GOMEZ	48433378	ALCANTARILLA	07.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102564876	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	10.06.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300045636401	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	21.03.97	16.000		RD 13/92	099
300045703141	R NAVARRO	48540967	ALCANTARILLA	20.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300401913133	F CERVANTES	52800050	ALCANTARILLA	19.06.97	40.000		RD 13/92	050
300102576593	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	11.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045607632	J IBAÑEZ	52802456	ALCANTARILLA	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102654439	J GONZALEZ	52803888	ALCANTARILLA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045681005	E ZAMORA	52805451	ALCANTARILLA	20.05.97	10.000		RD 13/92	170.
300102528896	E GOMEZ	52805992	ALCANTARILLA	17.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045686131	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	06.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102510478	L TORRES	52806363	ALCANTARILLA	18.05.97	10.000		LEY30/1995	
300102512694	P ROMERO	52806837	ALCANTARILLA	10.05.97	25.000		RDL 339/90	081.3
300102300605	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	23.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102523667	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	16.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102609409	F AMANTE	52828555	ALCANTARILLA	27.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401910260	A HERNANDEZ	74247018	ALCANTARILLA	04.06.97	20.000		RD 13/92	048.
300045705654	S GONZALEZ	74275225	ALCANTARILLA	19.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402450888	J AGUILERA	74300555	ALCANTARILLA	06.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
300045707225	F ABENZA	22394859	ALGUAZAS	03.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045555930	M UTRERA	22433449	ALGUAZAS	14.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045559157	A FERNANDEZ	22441197	ALGUAZAS	27.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045559303	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	22.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045559285	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	22.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045559273	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	22.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045559297	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	22.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102524283	M SALGADO	27450657	ALGUAZAS	14.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045709593	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	03.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300401914186	C MEDINA	27467662	ALGUAZAS	23.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045643181	M SANCHEZ	27480741	ALGUAZAS	25.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300044683742	F JIMENEZ	29064037	ALGUAZAS	17.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045706210	A UTRERAS	34797229	ALGUAZAS	30.06.97	37.500		RDL 339/90	061.4
300045708163	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045708175	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	29.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045558736	P MARTINEZ	48423010	ALGUAZAS	02.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102667495	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	08.07.97	20.000		RD 13/92	060.1
300045758087	G PINEDA	77515322	ALGUAZAS	04.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300402431481	A ROBLES	22482428	ALHAMA DE MURCIA	08.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300401896019	F SANCHEZ	22983337	ALHAMA DE MURCIA	14.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401913881	P LOPEZ	23125258	ALHAMA DE MURCIA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300402431523	F GARCIA	23155594	ALHAMA DE MURCIA	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402433830	M CHICO	23200842	ALHAMA DE MURCIA	19.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401913911	A ROSA	23233434	ALHAMA DE MURCIA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401890297	A SERRANO	23246456	ALHAMA DE MURCIA	05.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300102564669	R BELCHI	27435013	ALHAMA DE MURCIA	10.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045320835	D GARCIA	27443516	ALHAMA DE MURCIA	16.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
300102515099	A GARCIA	34823856	ALHAMA DE MURCIA	01.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102499549	A CAVA	48426093	ALHAMA DE MURCIA	11.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102499513	A CAVA	48426093	ALHAMA DE MURCIA	11.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102516031	F FUERTES	48427377	ALHAMA DE MURCIA	11.04.97	15.000		RD 13/92	148.1
300102516018	F FUERTES	48427377	ALHAMA DE MURCIA	11.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046634047	J MARTINEZ	52801601	ALHAMA DE MURCIA	14.07.97	10.000		LEY30/1995	
300401913583	P GARCIA	74397516	ALHAMA DE MURCIA	20.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401913900	A GARCIA	74420193	ALHAMA DE MURCIA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045600261	M MARTINEZ	74431407	ALHAMA DE MURCIA	16.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045710534	J SANCHEZ	74436606	ALHAMA DE MURCIA	15.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045509907	P ATENZA	22334251	ARCHENA	20.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045559017	F GUILLEN	29061553	ARCHENA	20.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300401911010	J CASTILLO	34790374	ARCHENA	10.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300102497620	F SALAR	48416489	ARCHENA	27.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102520368	J SANCHEZ	77513213	ARCHENA	30.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045556405	J RODRIGUEZ	77522854	ARCHENA	08.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102525056	M ALCOER	74177568	BENIEL	23.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045658457	J MARTINEZ	77507693	BENIEL	17.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102401732	J NAVARRO	77521570	EL MOJON BENIEL	07.02.97	10.000		RD 13/92	104.1A
300401914459	J ABRIL	22409362	BULLAS	25.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045605817	J SANCHEZ	33410297	CALASPARRA	23.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045600248	P LOPEZ	74428729	CALASPARRA	07.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102497656	M MORENO	27450300	CAMPOS DEL RIO	28.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045707584	J VICENTE	07861659	CARAVACA DE LA CRUZ	04.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300402430634	J SANCHEZ	23110927	CARAVACA DE LA CRUZ	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401891472	A RODRIGUEZ	23214613	CARAVACA DE LA CRUZ	24.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300402430749	D MARTINEZ	52813165	CARAVACA DE LA CRUZ	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402430920	M GUERRERO	77507837	CARAVACA DE LA CRUZ	04.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401883815	P PEREZ	77512143	CARAVACA DE LA CRUZ	07.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300045606251	F GARCIA	77518101	CARAVACA DE LA CRUZ	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045594790	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	19.02.97	175.000		D121190	198.H
300045628672	EUROMONDE S L	83065102	CARTAGENA	16.05.97	47.000		D121190	198.H
300045587232	CONESA NIETO S L	830688949	CARTAGENA	01.04.97	45.000		RDL 339/90	067.4
300045833772	A GONZALEZ	01389036	CARTAGENA	26.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045833760	A GONZALEZ	01389036	CARTAGENA	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045556089	J MOLINA	04577582	CARTAGENA	30.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045624770	F JORDAN	16251209	CARTAGENA	17.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402430075	J CUENCA	22326658	CARTAGENA	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300401898053	J SANCHEZ	22421933	CARTAGENA	20.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401884510	J VARGAS	22428807	CARTAGENA	11.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300401890900	A MOLTO	22805170	CARTAGENA	20.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045668414	D MARTINEZ	22820601	CARTAGENA	06.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401891125	L NAVARRO	22820638	CARTAGENA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045830059	S MARTINEZ	22830416	CARTAGENA	12.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102232727	A GARCIA	22844778	CARTAGENA	15.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045665784	A PLAZAS	22850082	CARTAGENA	21.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402430385	A ANTON	22859196	CARTAGENA	27.06.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300045578097	J MARTINEZ	22872778	CARTAGENA	19.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102404083	M CAMPILLO	22891067	CARTAGENA	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102486579	A NAJAS	22893053	CARTAGENA	15.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102634088	R SOLER	22893083	CARTAGENA	01.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300401887080	A GARCIA	22895803	CARTAGENA	29.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102531354	M ROS	22900441	CARTAGENA	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045830163	J NADAL	22908304	CARTAGENA	30.06.97	10.000		RD 13/92	018.1
300401885484	J TORRALBA	22912663	CARTAGENA	19.05.97	40.000		RD 13/92	050.
300045669121	J LAZARO	22918436	CARTAGENA	17.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045664585	P CLEMENTE	22921616	CARTAGENA	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045831453	J VALERA	22928133	CARTAGENA	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401891083	A CUETO	22937873	CARTAGENA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045687974	L CARLES	22943177	CARTAGENA	20.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102397522	A FERNANDEZ	22946124	CARTAGENA	23.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045583718	F ALAMO	22947033	CARTAGENA	17.04.97	15.000		RDL 339/90	067.4
300045657623	G MAGRO	22947639	CARTAGENA	03.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045832263	A RIVERA	22949162	CARTAGENA	20.06.97	25.000		RD 13/92	010.5
300045705710	V CANOVAS	22952862	CARTAGENA	21.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300402450360	C CRESPO	22952874	CARTAGENA	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300402450086	P MARCO	22954361	CARTAGENA	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102530404	I ARIZAGA	22955026	CARTAGENA	25.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045656837	J RAMON	22956120	CARTAGENA	28.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045639335	J DENIA	22957162	CARTAGENA	01.04.97	15.000		RD 13/92	090.1
300045551341	A CONESA	22963633	CARTAGENA	17.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045549693	L GOMEZ	22964200	CARTAGENA	17.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300102586707	P AGUILAR	22967840	CARTAGENA	04.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300201964212	R SOJO	22968263	CARTAGENA	19.04.97	20.000		RD 13/92	050.
300102480802	J FERNANDEZ	22969136	CARTAGENA	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401913420	J CARO	22972059	CARTAGENA	20.06.97	40.000		RD 13/92	050.
300401880474	J GONZALEZ	22978007	CARTAGENA	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300045648841	J ALARTE	22978898	CARTAGENA	16.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045834326	M OLMOS	22982936	CARTAGENA	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045830126	R MOSCAT	22984920	CARTAGENA	19.06.97	16.000		RD 13/92	078.1
300045605878	D RODRIGUEZ	22996757	CARTAGENA	29.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
300102658433	J SANCHEZ	22998424	CARTAGENA	23.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402430208	M ANDREU	22999098	CARTAGENA	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102631520	J TUDELA	23002053	CARTAGENA	05.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045655638	J ROCA	23006970	CARTAGENA	21.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
300044683791	J MARTIN	23008389	CARTAGENA	15.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102286128	J MARTINEZ	23012338	CARTAGENA	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102629457	J SEGURA	23015332	CARTAGENA	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102657829	R PRIOR	23026706	CARTAGENA	09.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102461674	F CARDENAS	23038106	CARTAGENA	18.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102344438	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	11.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102632638	D AARES	23041867	CARTAGENA	07.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102630514	D CLARES	23041867	CARTAGENA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045679114	A MORENO	26177987	CARTAGENA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045552473	A MARTINEZ	32544735	CARTAGENA	23.05.97	35.000		RD 13/92	084.3
300045652236	J JANSÁ	39852862	CARTAGENA	13.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102469260	I PEÑA	43158770	CARTAGENA	27.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300201964479	J ESPUELA	52098836	CARTAGENA	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
300045661444	A BERMUDEZ	52766017	CARTAGENA	17.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300045668992	S LOPEZ	22871506	ALUMBRES CRTGENA	09.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045689005	S LOPEZ	22871506	ALUMBRES CRTGENA	09.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045755220	P SANCHEZ	22925992	B PERAL CARTAGENA	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045755219	P SANCHEZ	22925992	B PERAL CARTAGENA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102420088	S LOPEZ	23015216	BARRIO PERAL CARTA	14.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102622128	J IBÁÑEZ	22995321	BDA PERAL CARTAGEN	21.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102469594	J ALIFA	22990792	BO CONCEPCION CART	06.03.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300401909257	J BERNAL MURCIA	22938669	BO PERAL CARTAGENA	28.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102343800	J PADILLA	23004692	BO PERAL CARTAGENA	22.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300401890649	F CANOVAS	22913471	CABO DE PALOS	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045572848	L FERNANDEZ	22999713	EL ALBUJON	29.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102399312	M CARRASCOSA	22965228	LA ALJORRA CARTAGE	16.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045589757	E MARTINEZ	22953919	LA MANGA CARTAGENA	03.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045581254	CONTENEDORES ASTESA S L	830684898	LA MANGA DEL MAR M	01.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300402451170	A VELOSO	MU006932	LA MANGA MAR MENOR	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102466866	C ROS	22922074	LA PUEBLA CARTAGEN	06.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102620752	D ALONSO	23240225	LO CAMPANO CARTAGE	10.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045578061	J SANCHEZ	22897641	LOS BARREROS CARTA	14.04.97	8.000		RD 13/92	090.1
300045607103	J CONESA	22996445	LOS DOLORES	18.06.97	10.000		RD 13/92	010.2
300401913972	P AZNAR	22926844	LOS DOLORES CARATG	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401905525	D NAVARRO	22949229	LOS DOLORES CARTAG	12.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300102462496	A GARCIA	22973059	LOS DOLORES CARTAG	13.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102422220	J MEDINA	23004074	LOS DOLORES CARTAG	24.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102634428	J ZAMORA	23031761	LOS DOLORES CARTAG	03.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102632663	J ZAMORA	23031761	LOS DOLORES CARTAG	22.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102620272	C LINDE	23011906	LOS DOLORES CRTGEN	08.08.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045686386	A CASANOVA	22959548	LOS PATOJOS CARTAG	26.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045587785	ALIMENTOS COMPUESTOS Y AVE	A30603682	MIRANDA	26.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300402450098	P SAEZ	22923640	POL SANTA ANA CART	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045680426	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	21.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045680438	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	21.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401913674	M BARBA	23033831	S CRISTOBAL CARTAG	21.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045833152	D PEREZ	23011971	SAN FELIX CARTAGEN	26.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102628659	E GARCIA	24237010	SANTA ANA	21.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401891198	F ALVAREZ	22981388	UR MEDITERRANEO CA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401906578	P MARTINEZ	22931325	URB MEDIA SALA CAR	17.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300045702732	J FERNANDEZ	74329972	CEUTI	24.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045646224	A MARTINEZ	77505794	CEUTI	01.04.97	50.000	1	RD 13/92	084.16
300045552345	J GARCIA	22431276	CIEZA	07.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045508988	J MOLINA	22453178	CIEZA	17.04.97	20.000		RDL 339/90	081.1
300401911070	A PALAZON	29038208	CIEZA	11.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045501660	M ORTIZ	29038985	CIEZA	19.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102527284	P CAMACHO	29040654	CIEZA	17.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045554159	M CORTES	29040708	CIEZA	23.05.97	25.000		RD 13/92	072.4
300401913261	D CAMACHO	29041320	CIEZA	19.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401913250	J AVILES	38023445	CIEZA	19.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045599696	F ABELLAN	41439821	CIEZA	06.04.97	25.000		RDL 339/90	087.4
300102214180	D MOROTE	48420321	CIEZA	29.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045529360	J TURPIN	48477245	CIEZA	06.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045529359	J TURPIN	48477245	CIEZA	06.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
300401910922	J JIMENEZ	52271600	CIEZA	10.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045508198	P GUERRERO	74265226	CIEZA	16.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401913091	F FERNANDEZ	74297488	CIEZA	18.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045691953	I PIÑERA	74306609	CIEZA	16.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300102510752	J HIDALGO	74344985	CIEZA	06.05.97	15.000		RDL 339/90	081.3
300045554731	M BUENOIA	74346777	CIEZA	07.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045551092	J CARRILLO	77500213	CIEZA	24.04.97	37.500		RDL 339/90	061.4
300401884698	J MARIN	77516654	CIEZA	11.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045680700	D ZAMORA	77564186	CIEZA	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102405610	J MOLINA	77706340	CIEZA	09.02.97	10.000		RD 13/92	007.2
300045554706	C LOPEZ	77710471	CIEZA	06.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045606380	C LOPEZ	77710471	CIEZA	07.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045708151	A AMADOR	34801354	FORTUNA	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045668244	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045663453	L BERNABE	22917441	FUENTE ALAMO	24.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102404976	J ARANDA	22796942	LA UNION	16.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045835562	J VILLANUEVA	22921937	LA UNION	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045835574	J VILLANUEVA	22921937	LA UNION	04.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045651451	A SANTIAGO	22942278	LA UNION	22.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045656850	F GALLARDO	22985892	LA UNION	28.04.97	37.500		RDL 339/90	081.4
300045834260	A MATEO	23024974	LA UNION	28.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102674153	J JIMENEZ	41003235	LA UNION	12.05.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300045620790	J RIVERA	77568062	LA UNION	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102633023	P CEREZO	23021050	ROCHE ALTO LA UNIO	01.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045673537	J ABENZA	22394196	LAS TORRES COTILLAS	10.06.97	15.000		RD 13/92	100.2
300045757540	A LOPEZ	22452936	LAS TORRES COTILLAS	02.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045705770	A GOMEZ	23306647	LAS TORRES COTILLAS	25.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300102532413	J MUÑOZ	43704823	LAS TORRES COTILLAS	24.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045551468	F CANOVAS	48420203	LAS TORRES COTILLAS	26.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300102369253	E MORENO	48433498	LAS TORRES COTILLAS	05.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102587347	J MONTORO	48491743	LAS TORRES COTILLAS	14.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045834820	C LOPEZ	52803109	LAS TORRES COTILLAS	05.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045676680	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045555863	J DOLERA	52817430	LAS TORRES COTILLAS	07.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045608697	M VICENTE	74308850	LAS TORRES COTILLAS	07.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300102523710	C MUÑOZ	74330021	LAS TORRES COTILLAS	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102538233	A MARTINEZ	74341510	LAS TORRES COTILLAS	20.06.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300102587529	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	07.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401891526	J RUBIO	27466181	LIBRILLA	24.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300102372630	ESTRUCTURAS DE LORCA S L	830219752	LORCA	23.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300401907819	A CARRILLO	23143742	LORCA	23.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045710730	A MENDEZ	23187869	LORCA	01.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401914150	M MONTES	23190154	LORCA	23.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102593116	M GARCIA	23198507	LORCA	05.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045822311	J VIDAL	23200479	LORCA	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045622268	F PERAN	23203540	LORCA	25.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045638951	F MARTINEZ	23208332	LORCA	14.04.97	5.000		RDL 339/90	062.1
300401914022	F ROMERA	23223247	LORCA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045625142	A GARCIA	23230759	LORCA	29.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102392020	F CAYUELA	23236822	LORCA	06.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401886282	J GOMEZ	23243933	LORCA	23.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300044898310	A FERNANDEZ	23265164	LORCA	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102591831	A POVEDA	23273222	LORCA	09.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045558440	F MOLINA	74334857	LORCA	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045558438	F MOLINA	74334857	LORCA	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045689673	J GONZALEZ	75226961	LORCA	17.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300401891228	A AGAR	39871618	DP PURIAS LORCA	23.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045555220	D MARTINEZ	52819512	LORQUI	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102395150	F JIMENEZ	22918453	LOS ALCAZARES	28.04.97	15.000		RD 13/92	009.1
300045701417	A ROMERO	22928960	MAZARRON	09.07.97	10.000		LEY30/1995	
300402450761	B SANCHEZ	23205735	MAZARRON	05.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300045753569	M SANTIAGO	75229872	DIPT RAMONETE	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102398733	A SANTIAGO	22965898	PUERTO DE MAZARRON	17.04.97	25.000		RDL 339/90	087.4
300401891290	J PEÑA	74431264	PUERTO MAZARRON	23.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102528744	SERVICIOS MIRA CONTRERAS S	830490635	MOLINA DE SEGURA	04.05.97	15.000		RDL 339/90	061.3
300045646121	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045710121	V CANTO	22091805	MOLINA DE SEGURA	13.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401911770	J LOPEZ	22395463	MOLINA DE SEGURA	15.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300045708140	B GOMARIZ	27436852	MOLINA DE SEGURA	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045529049	J TORRES	27452438	MOLINA DE SEGURA	24.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045557550	J GARCIA	27459527	MOLINA DE SEGURA	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045556508	J GARCIA	27459527	MOLINA DE SEGURA	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045635226	S PINAR	29063841	MOLINA DE SEGURA	04.04.97	25.000		RD 13/92	075.18
300045559583	J JIMENEZ	34784373	MOLINA DE SEGURA	27.06.97	50.000	1	RD 13/92	079.1
300401912608	F VICENTE	35017181	MOLINA DE SEGURA	17.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300045702811	B GARCIA	48420112	MOLINA DE SEGURA	26.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
300045608016	D MARTINEZ	48421209	MOLINA DE SEGURA	21.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045698273	L CAMACHO	48500067	MOLINA DE SEGURA	26.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045704157	V ESPINOSA	74332838	MOLINA DE SEGURA	12.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300045636759	Y ALONSO	MU012753	ALTORREAL MOLINA S	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045559145	J PEÑALVER	48416295	LLANO DE MOLINA	27.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300401885976	J MELGAREJO	22393065	URB ALCAYNA MOLINA	22.05.97	40.000		RD 13/92	050.
300045605477	J GRACIA	22190681	MULA	07.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300401914502	J GARCIA	74319878	MULA	25.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300201967572	F GOMEZ	77541639	MULA	20.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300102574171	TELEFONICA DEL MEDITERRANE	830237127	MURCIA	25.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102508769	P CAMPOS	02220265	MURCIA	19.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102508770	P CAMPOS	02220265	MURCIA	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402430038	B GIRONELLA	15949151	MURCIA	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300102687755	A PEREZ	21326162	MURCIA	20.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045697505	J HERNANDEZ	22220143	MURCIA	28.06.97	15.000		RD 13/92	014.2
300402450426	F SOTO	22248699	MURCIA	03.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300045637934	J CLEMENTE	22268897	MURCIA	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402451121	M GOMEZ	22273965	MURCIA	07.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300046634590	D SANCHEZ	22282393	MURCIA	18.07.97	15.000		RD 13/92	109.1
300402430336	F MUÑOZ	22301493	MURCIA	27.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300045750519	E IBAÑEZ	22330160	MURCIA	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102663696	J SOTOMAYOR	22335677	MURCIA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045703402	R SANCHEZ	22366226	MURCIA	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045703700	M GARCIA	22378400	MURCIA	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045559728	R GUILLEN	22380060	MURCIA	05.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046935564	F PELLUZ	22382735	MURCIA	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102678810	A GUARINOS	22387500	MURCIA	08.05.97	15.000		RDL 339/90	061.3
300045706646	F GARCIA	22397293	MURCIA	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102656412	P ZAMBUOIO	22404665	MURCIA	29.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102687159	J MERCADER	22405053	MURCIA	03.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045702288	J GONZALEZ	22410517	MURCIA	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300401891411	F RIOS	22413568	MURCIA	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045737515	A JIMENEZ	22416162	MURCIA	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300102633734	M MARTINEZ	22416539	MURCIA	07.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300401887778	P SANCHEZ	22418465	MURCIA	23.04.97	20.000		RD 13/92	048.
300401912803	J LEGAZ	22420972	MURCIA	18.06.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300045542492	R HERRERA	22437435	MURCIA	14.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300401914460	A VERDU	22448501	MURCIA	25.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300102578851	A CONESA	22449700	MURCIA	28.04.97	25.000		D175384	012.2C
300102656448	F GARCIA VILLALBA	22449763	MURCIA	06.05.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300402430063	M ROMERO	22452203	MURCIA	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045692830	J MORENO	22467075	MURCIA	27.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045692829	J MORENO	22467075	MURCIA	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402450992	A CARRASCO	22469178	MURCIA	07.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300102266476	M MOLAS	22476985	MURCIA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045551160	L BERNARDEAU	22883747	MURCIA	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102526747	J SANCHEZ	23194250	MURCIA	28.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045625300	J SANCHEZ	23194250	MURCIA	06.05.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045602166	A LOPEZ	23207308	MURCIA	29.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045689296	M GARCIA	23222979	MURCIA	30.06.97	15.000		RD 13/92	155.
300401882549	J SANDOVAL	23312234	MURCIA	05.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300402450323	P CORBALAN	27427073	MURCIA	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045658974	M NUÑEZ	27434397	MURCIA	06.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102563264	C FLORES	27444246	MURCIA	06.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300402450591	J EGEA	27448368	MURCIA	03.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300201965228	A DIAZ	27451449	MURCIA	11.03.97	40.000		RD 13/92	050.
300102528010	J GARCIA	27452515	MURCIA	21.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300401911380	J PEREZ	27455804	MURCIA	12.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300102699393	J GOMEZ	27457016	MURCIA	08.07.97	10.000		LEY30/1995	
300401909932	R LOPEZ	27457548	MURCIA	31.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045833450	J RODENAS	27458877	MURCIA	07.07.97	16.000		RD 13/92	084.1
300401912839	A GALLEGO	27459164	MURCIA	18.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300102500266	A GULLON	27459477	MURCIA	18.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045705125	A AYALA	27464638	MURCIA	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045643582	A GUERRERO	27466871	MURCIA	24.05.97	10.000		LEY30/1995	
300102566253	J DIAZ	27467082	MURCIA	26.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
300102566265	J DIAZ	27467082	MURCIA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402450256	B PARRA	27468216	MURCIA	26.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300402450736	I ROMERO	27470440	MURCIA	05.07.97	40.000		RD 13/92	050.
300045682370	J CARRILERO	27470903	MURCIA	12.05.97	25.000		RD 13/92	094.16
300045708760	J CARDONA	27472212	MURCIA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045709131	J NAVARRO	27475139	MURCIA	30.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045703232	F CALDERON	27475222	MURCIA	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401906050	F LOPEZ	27477738	MURCIA	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300102527740	S PAVIA	27478612	MURCIA	30.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102527752	S PAVIA	27478612	MURCIA	30.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401896536	P GONZALEZ CONEJERO	27478765	MURCIA	15.04.97	40.000		RD 13/92	052.
300402450839	A GONZALEZ	27482566	MURCIA	06.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
300045554767	P MARTINEZ	27484872	MURCIA	14.05.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401886786	P BARTOLOME	27485386	MURCIA	28.05.97	20.000		RD 13/92	048.
300045707134	J MANZANERA	27486798	MURCIA	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401890420	A SERRANO	27486987	MURCIA	11.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045702896	A GALIAN	34785283	MURCIA	01.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300102702549	P OLIVARES	34802244	MURCIA	09.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045708722	P GARCIA	34802855	MURCIA	04.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300401911215	J LLAMAS	34812087	MURCIA	11.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045756777	J RIVERO	34824779	MURCIA	08.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
309102562358	S MORAN	34826248	MURCIA	14.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300045696800	F CARAVACA	34826906	MURCIA	12.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102403753	F RODENAS	34828383	MURCIA	22.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402450827	J AYALA	34828557	MURCIA	06.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300045682770	M JUAN	34828598	MURCIA	27.06.97	16.000		RD 13/92	102.2
300045759511	C PEREZ	34829671	MURCIA	04.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300102698418	M OLIVARES	34833235	MURCIA	21.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102663581	J DEL BAÑO	35087118	MURCIA	26.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402451248	J DIAZ	36607114	MURCIA	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401896317	F BERENGUER	39666182	MURCIA	14.04.97	25.000		RD 13/92	052.
300045691310	A CLEMENTE	48391608	MURCIA	16.05.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045708679	R GIL	48399838	MURCIA	02.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045708667	R GIL	48399838	MURCIA	02.07.97	10.000		RD 13/92	036.1
300045703426	G HERNANDEZ	48399969	MURCIA	09.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102703414	J SANCHEZ	48400492	MURCIA	12.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102566228	F MORENO	48402797	MURCIA	09.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045751585	E FERMIN	48476648	MURCIA	04.07.97	2.000		RDL 339/90	061.1
300045704297	R CAMACHO	48482024	MURCIA	21.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045703086	A SANCHEZ	48486701	MURCIA	16.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102686120	S MONTEAGUDO	48494651	MURCIA	25.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045707201	A LOPEZ	48495227	MURCIA	30.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045700966	A LOPEZ	48495227	MURCIA	22.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402430040	M GIMENEZ	74180096	MURCIA	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045701326	J PEREZ	74183618	MURCIA	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300201973365	F GARCIA	74259804	MURCIA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102489271	D ALCARAZ	74267275	MURCIA	09.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045640714	M ALCAZAR	74300177	MURCIA	01.04.97	50.000	1	RD 13/92	094.16
300102656497	J CANO	74301201	MURCIA	07.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045554445	A MENARGUEZ	74309727	MURCIA	12.06.97	5.000		RD 13/92	090.1
300045707110	A LUCAS	74315314	MURCIA	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045709611	M FUENTES	74331538	MURCIA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045704583	A CANOVAS	27442613	ALBATALIA	08.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045640532	J LOPEZ	27483858	ALGEZARES	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102663854	J ROMERO	34796303	ALGEZARES	03.05.97	30.000		RDL 339/90	062.1
300102663842	J ROMERO	34796303	ALGEZARES	03.05.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300401895234	M GALLEGO	27453416	ALJUCER	12.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300102509476	J MORENO	27459029	ALJUCER	15.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045697347	J BERNABE	34809474	ALJUCER	17.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045698376	M GARRE	22371352	ALQUERIAS	04.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102680281	J GONZALEZ	27473257	ALQUERIAS	02.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045667355	F ORTIN	74320472	ALQUERIAS	01.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102395306	J GOMEZ	22442468	BENIAJAN	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045703694	J RIQUELME	22472174	BENIAJAN	28.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300045630356	J BUENO	25068305	BENIAJAN	16.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045757514	R MOSCARDO	27430586	BENIAJAN	02.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102331183	A MARIN	34815287	BENIAJAN	22.04.97	15.000		RDL 339/90	067.4
300102539778	F CEMENO	48390726	BENIAJAN	03.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300102652285	G VERA	48397955	BENIAJAN	17.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102576581	J SANCHEZ	48398475	BENIAJAN	03.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102396402	E MERCADER	48401723	BENIAJAN	14.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102652261	J MARTINEZ	48487644	BENIAJAN	15.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102539456	F GARCIA	48491685	BENIAJAN	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045696549	A GIMENEZ	74312737	BENIAJAN	18.05.97	15.000		RD 13/92	090.1
300102680165	J LOPEZ	74341253	BENIAJAN	28.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102526966	J AMADOR	34829530	CABEZ DE TORRES	18.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102553167	M GARCIA	34834431	CABEZ DE TORRES	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102553180	N SABATER	34834717	CABEZ DE TORRES	22.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102451346	M AMADOR	34836752	CABEZ DE TORRES	06.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045700190	A DIMANUEL	48489663	CABEZ DE TORRES	28.06.97	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102566538	P CABRERA	52804029	CABEZO DE TORRES	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102566540	P CABRERA	52804029	CABEZO DE TORRES	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102656060	P CABRERA	52804029	CABEZO DE TORRES	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045702902	J SABATER	77509802	CABEZO DE TORRES	01.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045699204	J MARTINEZ	27437825	CABEZO TORRES	03.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300401896366	A MUÑOZ	22442234	CASILLAS	15.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300402450347	A SOLER	22464010	CASILLAS	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401883566	J NICOLAS	22287690	CHURRA	07.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045700115	F GARCIA	22407517	CHURRA	24.05.97	50.000		RDL 339/90	080.1
300045559613	J ESPINOSA	48484730	CHURRA	28.06.97	16.000		RD 13/92	101.1
300102681431	A RAMOS	48479113	COL S ESTEBAN MURC	06.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045697924	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	13.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045696963	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102528100	COOPEL SA	A30352876	EL PALMAR	06.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402450244	D GABANA	00599273	EL PALMAR	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045629871	S MARIN	22320712	EL PALMAR	25.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402430312	P SANCHEZ	22355626	EL PALMAR	27.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300045710169	F CAPEL	22366630	EL PALMAR	15.06.97	16.000		RD 13/92	084.1
300401890315	S BERNABE	22409609	EL PALMAR	10.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102552552	F MUÑOZ	22454958	EL PALMAR	27.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102552540	F MUÑOZ	22454958	EL PALMAR	27.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045688607	F LOPEZ	27243587	EL PALMAR	06.06.97	15.000		RD 13/92	154.
300102680360	J SEVILLA	47606064	EL PALMAR	02.06.97	10.000		LEY30/1995	
300101980657	J SEVILLA	47606064	EL PALMAR	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300101980670	J SEVILLA	47606064	EL PALMAR	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401910880	J COBARRO	50841267	EL PALMAR	10.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045680220	F MARTINEZ	52827908	EL PALMAR	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045680219	F MARTINEZ	52827908	EL PALMAR	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045556156	J SANCHEZ	74305192	EL PALMAR	05.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300102185476	F BELANCO	77515254	EL PALMAR	11.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402451133	J ESPINOSA	22409962	EL PUNTAL	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102656205	J DIAZ	22460562	EL RAAL	06.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045548469	A MUÑOZ	22471550	EL RAAL	28.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045598643	A MUÑOZ	22471550	EL RAAL	25.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045678730	P ZAPATA	48390181	EL RAAL	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102567488	A TORRES	34804048	EL RANERO	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102567464	A TORRES	34804048	EL RANERO	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045698686	A AGUILAR	27467872	EL SECANO SAN BLAS	01.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300102682915	P CUEVAS	48434268	ERA ALTA	25.06.97	2.000		RDL 339/90	061.1
300102529013	J TOLEDO	22435838	ESPINARDO	05.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401900722	A PEÑARANDA	22477929	ESPINARDO	28.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045558645	J GARCIA	23220759	ESPINARDO	25.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102505392	M MUÑOZ	27472428	ESPINARDO	10.02.97	15.000		RDL 339/90	067.4
300045709040	J FERNANDEZ	34787226	ESPINARDO	26.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045645980	D ALARCON	34788394	ESPINARDO	23.05.97	10.000		RD 13/92	015.5
300102655493	P BELDA	34791873	ESPINARDO	10.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102514198	J PEREZ	34816824	ESPINARDO	11.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102681273	A ALEGRIA	74330413	ESPINARDO	17.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102681285	A ALEGRIA	74330413	ESPINARDO	17.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045706166	F MOLINA	74334857	ESPINARDO	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045707109	F MOLINA	74334857	ESPINARDO	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045600480	J BUENO	74354885	ESPINARDO	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402450049	A REX	22354307	GUADALUPE	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102681819	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	13.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045699812	S RUBIO	48482591	GUADALUPE	19.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045645773	S RUBIO	48482591	GUADALUPE	07.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045649626	F BARQUERO	52802481	JAVALI NUEVO	19.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102673045	J LUCAS	52828456	LA NORA	18.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045703074	J EGEEA	52806056	LA ALBATALIA	15.06.97	15.000		RD 13/92	154.
300045704340	C SANCHEZ	74306163	LA ALBATALIA	24.06.97	10.000		RD 13/92	010.3
300102622165	A RUFETE	27481675	LA ALBERCA	29.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045697499	F SIERRA	34794805	LA ALBERCA	29.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045677932	R MEDINA	48482640	LA RAYA	21.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102199943	R MEDINA	48482640	LA RAYA	02.06.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045638938	J GALVEZ	48430323	LAS TORRES DE COTI	12.04.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300401914083	G GARCIA	74270297	LLANO DE BRUJAS	23.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300401913704	J MULERO	22296773	LOS GARRES	21.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300402430269	F MORENO	22424625	LOS RAMOS	27.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045708117	F SANCHEZ	48483738	LOS RAMOS	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102524593	D RUIZ	48488372	LOS RAMOS	11.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045690560	CAYETANO GUTIERREZ SERRANO	E30488142	MONTEAGUDO	02.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300102686635	J GARCIA	27462390	MONTEAZAHAR BENIAJ	04.06.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300102686647	J GARCIA	27462390	MONTEAZAHAR BENIAJ	04.06.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300045703300	J MORENO	27448966	PATINO	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045559777	J MARTINEZ	27468546	PATINO	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045756649	A SANCHEZ	34788995	PT TOCINOS	05.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045700000	P LOPEZ	48432675	PUEBLA DE SOTO	10.08.97	10.000		LEY30/1995	
300401912694	J ALHAMA	22291577	PUEBLE TOCINOS	17.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045635044	M SORIANO	27473474	PUEBLE TOCINOS	28.02.97	16.000		RD 13/92	113.1
300045635056	M SORIANO	27473474	PUEBLE TOCINOS	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045711642	J MANZANERA	48476423	PUEBLE TOCINOS	28.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045711654	J MANZANERA	48476423	PUEBLE TOCINOS	28.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045704315	J HERNANDEZ	48495846	PUENTE TOCINOS	21.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102510430	D PEREZ	74281458	PUENTE TOCINOS	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045648117	F ORTIZ	74339387	RINCON BENISCORDIA	12.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
300401912347	E TRUJILLO	34796154	RINCON DE SECA	16.06.97	26.000		RD 13/92	052.
300102702513	A CAMPILLO	34801004	RINCON DE SECA	04.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045646157	J SOLANO	74250051	RINCON DE SECA	01.04.97	50.000		RD 13/92	094.1G
300402450840	M ORENES	22415260	SAN BENITO	06.07.97	40.000		RD 13/92	050.
300045640969	RECODEMUR S L	830494421	SAN JOSE DE LA VEG	07.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045638914	A JIMENEZ	34808137	SAN JOSE DE LA VEG	11.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045606111	J BALLESTEROS	23620826	SANGONERA LA SECA	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045710613	J MARTINEZ	27461093	SANGONERA LA VERDE	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045683804	F ALCARAZ	48434667	SANGONERA LA VERDE	28.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045700759	P HERNANDEZ	77508645	SANGONERA LA VERDE	10.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401913121	J SANCHEZ	52804790	SANGONERA SECA	19.06.97	39.000		RD 13/92	050.
300045708680	J ALEGRIA	34796521	SANTA CRUZ	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102660907	E ORTIZ	34831219	SANTA CRUZ	23.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401886051	J RUIZ	74300867	SANTA CRUZ	22.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300102502251	J GASPAR	77524665	SANTA CRUZ	27.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300046731065	J SANCHEZ	22435000	SANTIAGO EL MAYOR	11.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102654865	A GUILLEN	22469967	SANTIAGO EL MAYOR	08.06.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300401912670	M PARRA	22482207	SANTIAGO EL MAYOR	17.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300102655961	J DEMETRIO	47758512	SANTIAGO EL MAYOR	15.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045690298	E TORRES	48480807	SANTIAGO EL MAYOR	13.05.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300102664100	E TORRES	48480807	SANTIAGO EL MAYOR	09.05.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300102664032	E TORRES	48480807	SANTIAGO EL MAYOR	05.05.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300102446508	E TORRES	48480807	SANTIAGO EL MAYOR	14.05.97	5.000		RDL 339/90	062.1
300102503905	A GARCIA	48498078	SANTIAGO Y ZARAICH	06.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045662771	J MEDINA	22440939	SANTO ANGEL	10.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045659322	A CARAVACA	34799517	SANTO ANGEL MURCIA	06.05.97	16.000		RD 13/92	077.
300045681473	I REY	71651132	STGO EL MAYOR	09.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402430956	J SANCHEZ	27427248	TORREAGUERA	04.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300102687627	A RIQUELME	27486918	TORREAGUERA	11.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102524994	S SANCHEZ	48487501	TORREAGUERA	27.04.97	10.000		RD 13/92	007.2
300102697610	F CASES	21903250	ZARANDONA	19.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045608430	S GARCIA	22356390	ZARANDONA	01.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046653017	J GARCIA	27443228	ZARANDONA	11.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102655808	P CLARES	48494215	ZARANDONA	13.05.97	10.000		LEY30/1995	
300102655729	J MARTINEZ	48506667	ZARANDONA	05.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045627606	J MORALES	74345762	ZARANDONA	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045706609	H SANCHEZ	34825052	ZENETA	21.06.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300045589290	F MELERO	22263063	PLIEGO	29.03.97	50.000		RD 13/92	003.1
300045687937	E GARCIA	23208544	PUERTO LUMBRERAS	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045688899	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	23.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045688905	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	23.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401891216	J VIDAL	23261265	PUERTO LUMBRERAS	23.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401913340	J PUJANTE	22205852	SAN JAVIER	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300045655020	M GARCIA	22848457	SAN JAVIER	22.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045627886	J NAVARRO	22888899	SAN JAVIER	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045755086	J MONTEAGUDO	22917836	SAN JAVIER	02.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045830886	F HERRERO	22989708	SAN JAVIER	27.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102395203	F MORENO	23002086	SAN JAVIER	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045588054	A MORENO	23031746	SAN JAVIER	19.03.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045658123	J MORENO	23032208	SAN JAVIER	10.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300045758075	J UTRERA	23035335	SAN JAVIER	04.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402430180	M VIVANCOS	48317747	SAN JAVIER	26.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045664949	J LORCA	74357602	SAN JAVIER	21.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045667987	A TARRAGA	77504925	SAN JAVIER	28.06.97	10.000		RD 13/92	010.1
300102495209	H UTRERA	77706112	POZO ALEDO	24.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300044683778	J GARCIA	77502559	SANTIAGO DE LA RIB	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102532449	J ABELLAN	34819055	STGO LA RIBERA	25.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102396270	J VENTURA	10528036	SAN PEDRO PINATAR	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102396268	J VENTURA	10528036	SAN PEDRO PINATAR	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401885629	P JORQUERA	22958002	SAN PEDRO PINATAR	20.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045832305	F DIAZ	23001412	SAN PEDRO PINATAR	20.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102532218	R TAPETADO	23016895	SAN PEDRO PINATAR	15.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045756637	S HERNANDEZ	23017537	SAN PEDRO PINATAR	03.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045757666	A GARCIA	23172399	SAN PEDRO PINATAR	06.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045757654	A GARCIA	23172399	SAN PEDRO PINATAR	06.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045755074	J MOYA	74356786	SAN PEDRO PINATAR	01.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045663982	U SABOGAL	X1217333N	LO PAGAN	28.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045606391	PORCISAN S A	A30113781	SANTOMERA	09.06.97	47.000		D121190	198.H
300045545596	A CARRERAS	22424330	SANTOMERA	07.02.97	16.000		RD 13/92	101.
300045600080	R RICO	27487767	SANTOMERA	23.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102678821	J PEREZ	74303178	SANTOMERA	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045696926	M MATEO	22927322	TORRE PACHECO	18.06.97	16.000		RD 13/92	077.
300401905161	J MARTINEZ	22928318	TORRE PACHECO	10.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300045656631	G SANMARTIN	22930316	TORRE PACHECO	28.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045571509	J PARDO	22959700	TORRE PACHECO	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045668682	M PIZARRO	22989205	TORRE PACHECO	06.06.97	16.000		RD 13/92	078.1
300401911653	R CONESA	22993933	TORRE PACHECO	14.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300045593311	M LOPEZ	23003432	TORRE PACHECO	28.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045665395	P INGLES	23011181	TORRE PACHECO	06.06.97	10.000		RD 13/92	036.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045661912	J SANCHEZ	23017243	TORRE PACHECO	23.05.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300045835800	F ROCA	23021133	TORRE PACHECO	06.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045667975	F ROCA	23021133	TORRE PACHECO	28.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045703542	M MARIN	27460332	TORRE PACHECO	06.06.97	10.000		RD 13/92	010.1
300045672727	J ROS	74354726	TORRE PACHECO	10.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102303643	J FERNANDEZ	27463059	BALSICAS T PACHECO	29.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045660166	M SANCHEZ	23028464	BALSICAS TORRE PAC	11.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045755189	F REBOLLEDO	74355817	DOLORES DE PACHECO	04.07.97	10.000		LEY30/1995	
300402430919	M GONZALEZ	22963296	DOLORES TORRE PACH	04.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102395173	TUBOS GARCIA S A	A30119036	TOTANA	28.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045627497	ARIDOS DE TOTANA SL	B30417455	TOTANA	17.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300102296031	M ROSA	01747069	TOTANA	23.06.97	15.000		RDL 339/90	061.3
300102537680	M CARRASCO	23064033	TOTANA	13.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045687998	J LEON	23252054	TOTANA	21.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300402450724	R GAZQUEZ	23258501	TOTANA	05.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300045627850	J SANCHEZ	23263040	TOTANA	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401890923	G SANCHEZ	23266890	TOTANA	21.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045686537	A ABELLAN	77502250	ULEA	18.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045677397	R HERNANDEZ	22098852	YECLA	25.04.97	16.000		RD 13/92	077
300045555644	J MARTINEZ	29074216	YECLA	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045698455	J BEBOREDO	15374709	XINZO DE LIMIA	06.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401883542	J BLANCO	12744185	MENESES DE CAMPOS	06.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045600716	J ORTIZ	78186034	MANACOR	24.04.97	35.000		RD 13/92	074.2
300045642449	V SALA	46953496	ST ANTONI DE PORTM	05.05.97	15.000		RD 13/92	154
300045688693	J BUJALANCE	28575633	SEVILLA	11.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045701831	S GONZALEZ	15993928	RENERIA	12.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045701820	S GONZALEZ	15993928	RENERIA	12.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
300045550282	S GONZALEZ	15993928	RENERIA	12.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045700980	J SOLORZANO	15922859	SAN SEBASTIAN	23.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300401901313	A RUIZ	36923391	CASTELLOTE	29.04.97	30.000		RD 13/92	050
300045558426	H MOLERO	19846357	ALBAL	24.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401913649	F FERRER	20762056	ALCIRA	20.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045708217	I SATURNINO	20159002	ALDAYA	01.07.97	10.000		RD 13/92	Q10.2
300045626870	D SANCHEZ	85076579	PATERNA	16.05.97	15.000		RD 13/92	154.
300201963219	J JIMENEZ	33404574	SAGUNTO EL PUERTO	04.03.97	30.000		RD 13/92	052
300102518301	J ROIG	29166178	TABERNES BLANQUES	14.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401885794	C GUIMERA	25377740	TORRENT	21.05.97	40.000		RD 13/92	048.
300045668232	T OLIVER	52635652	TORRENTE	16.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401885897	M POSADA	02201922	VALENCIA	21.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300401886853	V DOMENECH	22647863	VALENCIA	28.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045599465	M HERRERO	24308818	VALENCIA	14.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045698339	J ESPINOSA	24336636	VALENCIA	29.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401876367	A DE JUANA	50407948	VALENCIA	11.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045574900	J NIETO	07776613	VALLADOLID	29.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102563926	R MARIN	27440914	VALLADOLID	20.02.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300201952143	E CEBRIAN	17178804	EJEA DE CABALLEROS	04.02.97	25.000		RD 13/92	052.
300045638859	A GARCIA	25436483	ZARAGOZA	05.04.97	8.000		RD 13/92	090.1
300045710704	V BARRERO	71007363	GRANUCILLO VIDRIAL	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

Murcia, 12 de septiembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 12575

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

En virtud de lo acordado en autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado con el número 210/97, a instancia de don José Fernández Sánchez, doña Manuela Barceló Fernández, don Juan Moreno Montoya, representados por el Procurador señor Navarro Fuentes, en relación con las siguientes fincas:

—De don José Fernández Sánchez: Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo, de caber doce áreas noventa y ocho centiáreas que equivalen a una tahulla, una ochava y diez brazas y linda: Norte, con finca que se adjudica a don Manuel Fernández Sánchez; Mediodía, finca La Inmobiliaria del Campillo, don José Fernández Vivancos y vereda de entrada para ésta y otras fincas por medio; Este, finca La Inmobiliaria del Campillo y don José Fernández Vivancos, y Oeste, don Francisco Barceló Rodríguez y en parte doña Carmen Barceló Rodríguez, vereda de entrada por medio.

Trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo. Tiene una superficie de doce áreas y noventa y ocho centiáreas, o sea, una tahulla, una ochava y diez brazas. Linda: Norte, Juan Fernández Sánchez; Sur, finca de don José Fernández Sánchez; Este, finca La Inmobiliaria del Campillo y José Fernández Vivancos, y Oeste, Francisco Barceló Rodríguez, vereda de entrada por medio.

—De Manuela Barceló Fernández: Trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo, de caber doce áreas noventa y ocho centiáreas, equivalentes a una tahulla, una ochava y diez brazas, que linda: Norte, ladrona del Campillo; Mediodía, con finca que se adjudicó a don Juan Fernández Sánchez; Este, finca La Inmobiliaria del Campillo y don José Fernández Vivancos, y Oeste, don Francisco Barceló Rodríguez, vereda de entrada por medio.

—De Juan Moreno Montoya: Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo. Tiene una superficie de doce áreas y noventa y ocho centiáreas, o sea, una tahulla, una ochava y diez brazas. Linda: Norte, Purificación Fernández Sánchez; Sur, Manuel Fernández Sánchez; Este, finca La Inmobiliaria del Campillo y José Fernández Vivancos, y Oeste, Francisco Barceló Rodríguez, vereda de entrada por medio.

Careciendo de inscripción las mismas, por medio del presente se ha acordado citar a los herederos de don Juan March Ordinas en paradero desconocido, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12524

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 251/97, a instancia de doña María Pascuala Azorín Soriano, don Pedro Ortega Soriano y doña Ana Azorín Soriano, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Trozo de terreno en el camino de Sax o Estación Vieja, de setenta y seis áreas de superficie dentro de la cual existe una nave industrial con forma de "U" compuesta de planta baja de dos mil ciento veintitrés metros, dos semisótanos, uno en cada uno de los extremos de la referida "U", el de la izquierda de quinientos veintitrés metros cuadrados y el de la derecha de doscientos veinticinco metros cuadrados, las naves están separadas por un patio y en la parte frontal que une las naves y sirve de acceso, en parte, existe una planta alta destinada a oficinas y exposición, con una superficie de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados y otra nave separada, al fondo a la izquierda, destinada igualmente a almacén en la superficie de tresientos cuarenta y dos metros cuadrados. Todas las edificaciones que se han dicho lindan a su alrededor con los ensanches, en los que está emplazado el centro de transformación.

Linda la totalidad de la finca, a Saliente, con el camino de Sax; al Sur con Herrajes Navarro Azorín, S.L., camino por medio; a Poniente con brazal del Pozo de Santiago, y al Norte, Almacenes La Giralda, S.L.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/97, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador Sr. Montiel Ríos, en nombre y representación de Piedad España Lucas, contra Antonia Losa Carave, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se acuerda el emplazamiento del demandado citado Antonio Loca Carave, por medio de edictos, al encontrarse en paradero desconocido, teniendo su último domicilio en Cieza, calle José Planes, 29, 4.º, y para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, en paradero desconocido, se expide el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cieza a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretario.

Número 12473

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 170/90, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 30 de julio de 1997.

Por presentado el anterior escrito del Procurador Sr. Muñoz Sánchez, únase a los autos de su razón y dése a la copia destino legal; visto su contenido, requiérase a los demandados José Ángel Alcolea López y Eulalia Mateo Mateo, para que dentro de seis

días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Hágasele saber que por el acto ha sido designado como Perito para valorar los bienes embargados a don Salvador Martínez Gallur, quien tiene acepta y jurado el cargo, a fin de que dentro del término de segundo día, designe otro por su parte, si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario y siendo desconocido el domicilio de los demandados, publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que será entregado a la parte actora para su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Ángel Alcolea López y Eulalia Mateo Mateo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 30 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 12475

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre inmatriculación número 508/97, a instancia de Ángeles Villa Aroca, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes finca:

Finca urbana de planta baja, en el término de Murcia, partido de Espinardo, con fachada a calle de San Cristóbal, con una fachada de seis metros y cincuenta centímetros y un fondo de cinco metros y diez centímetros y que linda actualmente: frente, calle San Cristóbal; derecha entrando, finca propiedad de don José Villa Aroca, con dirección en calle San Cristóbal, número 3, de Espinardo, Murcia; izquierda, Antonio Alemán Ruiz, con dirección en calle Antonio Mengual (antes calle Pinoso), y fondo, con doña Josefa González Tomás, herederos de doña Dolores Carpe Sánchez, con domicilio en calle Abarán, número 2. de Espinardo, Murcia y finca de José Villa Aroca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca la inscripción solicitada, así como a la persona de quien proceda la finca, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.546/82, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Antonio Martínez Membrive y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 diciembre de 1997, a las doce horas horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nuda propiedad de rústica: Bancal tierra de riego en el pago de la Vega, término de Seron, de cabida 15 áreas y 90 centiáreas, que linda: Sur, el camino; Este, José Gómez, y Norte, el río: Finca número 17.654 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 221.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: En el término municipal de Seron, pago del Bolle y por la parte superior del Molinico. Con una superficie de 8 áreas y 4 centiáreas. Finca registral 1.213 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 196.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra en el pago de los Plazas de Seron, de cabida 13 áreas, 29 centiáreas; linda: Este, Ricardo Domene Pérez; Norte, José Gómez. Finca número 17.661 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 227.500 pesetas.

*Nuda propiedad de trozo de tierra en el paraje del Montante, término de Seron, con una superficie de 2 hectáreas, 41 áreas, 50 centiáreas y linda: Este, Francisca Sánchez; Norte y Sur, Barranco, finca número 17.663 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 105.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Trozo de secano, en la Cerrada de Angosto, término de Seron, de cabida 50 áreas, 19 centiáreas y 50 centímetros cuadrados. Finca número 17.666, del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 24.500 pesetas.

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de secano inculto, como ensanche del molino, en el sitio de Cerrada del Angosto, término de Seron, de cabida 11 áreas, 17 centiáreas. Finca registral número 17.652 del Registro de Purchena. Valorada en 3.500 pesetas.

Nuda propiedad de: Trozo de tierra de secano en el término de Seron, pago o sitio del Angosto, con una superficie de 16 áreas, 9 centiáreas. Finca número 7.826 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 28.000 pesetas.

Nuda propiedad de: Casa cortijo en el término de Seron, pago del Angosto, que linda, por la derecha, con el Barranco y por la izquierda y espalda con callejones de la misma cortijada, con una superficie de 210 metros. Finca número 7.821 del Registro de Purchena. Valorada en 280.000 pesetas.

Una quinta parte de una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de: Una casa sita en la villa de Seron, calle de la Umbría, finca registral número 11.025. Valorada en 14.000 pesetas.

Nuda propiedad de una quinta parte de casa cortijo sita en el término municipal de Seron, pago del Angosto de Arriba, con una superficie de 40 metros cuadrados. Finca número 11.313. Valorada en 17.200 pesetas.

Nuda propiedad de: Un bancal en el pago de las Cabezuelas, término de Seron, con una superficie de

tres celemines y tres cuartillos marco del país. Finca registral 13.604. Valorada en 70.000 pesetas.

Nuda propiedad de un bancal conocido por la Capellanía, sito en el pago del Angosto, término de Seron, que linda: Norte, Antonia Bravo Liza. Finca número 13.580, con una superficie de una fanega, un celemin, tres cuartillos, marco del país. Valorada en 315.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra en el pago de Plazas, término de Seron, con una superficie de siete áreas, finca registral 17.456 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada en 122.500 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra, conocido por la Capellanía, en el término de Seron, con una cabida de 11 áreas, 87 centiáreas. Finca número 17.454. Valorada en 196.000 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra de secano, en la Loma de Atravesada, término de Seron, de cabida una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este, Remedios Rubio; Norte, Rogelio Domene; Oeste, Manuel García Guevara. Finca registral número 23.302. Valorada en 87.500 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra de Seron, con una superficie de un área, 75 centiáreas. Linda: Norte, Antonio López; Sur, María García Guevara; Este, el brazal, y Oeste, el camino. Finca número 23.303. Valorada en 28.000 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra de Los Solvedores, término de Seron, de cabida de 3 hectáreas, 86 áreas, 40 centiáreas. Finca número 23.304. Valorada en 14.000 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra en Los Gallegos, término de Seron, de 21 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Pérez Pérez; Sur, Nicolás Gallego Corral. Finca número 23.408. Valorada en 28.000 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra en Los Gallegos, término de Seron, de superficie de 64 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Giménez Giménez; Sur, Juana Gallego Corral; Este, José Gallego Corral. Finca número 23.409. Valorada en 31.500 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra en Los Gallegos, llamado del Tío Antonio, término de Seron, de superficie 32 áreas, 20 centiáreas, y linda: Norte, Francisco Pérez Pérez; Sur, Nicolás Giménez Giménez. Finca registral número 23.410. Valorada en 24.500 pesetas.

Nuda propiedad de ciento quince fanegas de tierra en el Montante, conocida por Olla de Rojo, término de Seron, de superficie 96 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Florinda Corral García; Sur, Antonio García Guerrero; Este, Antonio Rubio. Finca 23.411. Valorada en 70.000 pesetas.

Trance de tierra de secano, sito en el pago de las Lomillas, término de Seron, de cabida una hectárea, 60

áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, José Ramírez; Este, José Ramírez y José García, y Sur, Alfredo García. Finca número 14.422. Valorada en 150.000 pesetas.

Trance de tierra en el pago de Las Lomillas, término de Seron, de cabida una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, José Martínez; Este, paso de ganado; Sur y Oeste, José García. Finca registral 14.423. Valorada en 150.000 pesetas.

Secano en término de Seron, paraje denominado de Los Caracoles, de cabida 6 hectáreas, 3 áreas, 71 centiáreas. Linda: Norte y Este, Luis Nin de Cardona y Laynez; Sur, Manuel Fernández, y Oeste, Andrés Castaño. Finca número 8.093. Valorada en 300.000 pesetas.

Trozo de tierra sitio de las Cuerdas, de cabida una hectárea, 61 áreas. Linda: Este y Oeste, doña María Borja Camenforte; Norte, el camino; Sur, Antonio Castaño Corral y otro. Finca registral número 22.142. Valorada en 75.000 pesetas.

Porción de terreno en el pago de Canales, término de Seron, con una superficie de 787.50 metros cuadrados. Finca registral número 23.069. Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra de riego en término de Seron, con una superficie de 12 áreas, 51 centiáreas, finca registral número 19.855. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 12535

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 318/97-B, por falta contra el Orden Público, cometido el pasado día 16-12-96.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Fernández Fernández, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 13 de octubre y hora de las 11,35, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Jiménez Llamas.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 662/95.

Procedimiento: Acogimiento.

De: Aarón Jaime Mokhtar Montañés.

Contra: I.S.S.O.R.M.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Álvaro Castaño Penalva. En Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Hechos

Primero.—Que por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social, promovió expediente formulando propuesta de acogimiento judicial del menor Aarón Jaime Mokhtar Montañés, por el matrimonio propuesto en su día por el ISSORM.

Segundo.—Admitido a trámite el expediente se oyó a los interesados y al Ministerio Fiscal quien emitió informe favorable.

Tercero.—En la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Razonamientos jurídicos

Primero y único.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 173 del Código Civil, en relación con el artículo 1.828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y resultando de las diligencias practicadas que es beneficioso para el menor Aarón Jaime Mokhtar Montañés, procede acordar el acogimiento estimando la propuesta formulada por la entidad pública.

Parte dispositiva

Se acuerda constituir el acogimiento del menor Aarón Jaime Mokhtar Montañés por el matrimonio propuesto, conforme se estableció en su día por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, debiéndose observar las normas del Código Civil, que lo regulan y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio a la entidad pública expresada y al Ministerio Fiscal.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Elbdellaqui Mokhtar Abriach, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 12497

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Jurisdicción Voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia bajo el número 1.064/96, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Mercedes Lorenzo Villaescusa para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 6 de octubre a las 12,45 horas de su mañana para ser oída en juicio verbal sobre la adopción de su menor hija Carmen Cascales Lorenzo, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Mercedes Lorenzo Villascusa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 9 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Juan Bautista García Florencio

Número 12498

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE GRANADA**

EDICTO

En autos contenciosos, seguidos a instancia de doña Antonia Ortega Morón, contra Selva Limpiezas y Servicios, S.L., sobre cantidad, expediente número 580/97, se ha dictado providencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno, en la que se acuerda citar por medio de edicto a Selva Limpiezas y Servicios, S.L., para que comparezca a los actos de juicio que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Sur, 5-2.º, edificio "La Caleta", el día dieciocho de noviembre próximo, a las 9,40 horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Granada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 26/94, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa Meseguer Vidal, Jesús A. Meseguer Vidal, Ángeles Vidal Vidal y Juan A. Meseguer Blaya, sobre reclamación de principal de la suma de 1.320.049 pesetas y otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 30 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 26 de noviembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Madrid núm. 70-Molina de Segura, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.

El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.

Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.

Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, di-

cha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.

Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.

Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca número 24.107 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 696, folio 206.

Trozo de monte inculto sito en el término de Molina de Segura, partido de La Brancha, de caber 1 área, 42 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de planta baja con superficie construida de 124 metros cuadrados y útil de 115 metros cuadrados.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

En Molina de Segura a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En el procedimiento juicio ejecutivo 294/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Antolina Gilabert Ruiz (esposo artículo 144 R.H.), Anastasio Pujante Martínez (esposa artículo 144 R.H.), Manuel José Roca Sánchez (esposa artículo 144 R.H.) y María Luisa Ibáñez Molina (esposo artículo 144 R.H.) sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete. El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 294/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert y de otra como demandados Antonia Gilabert Ruiz (esposo artículo 144 R.H.), Anastasio Pujante Martínez (esposa artículo 144 R.H.), Manuel José Roca Sánchez (esposa artículo 144 R.H.) y María Luisa Ibáñez Molina (esposo artículo 144 R.H.), que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Antolina Gilabert Ruiz (esposo artículo 144 R.H.) con domicilio en calle Jazmín, número 11, 2.º, en Murcia; Anastasio Pujante Martínez (esposa artículo 144 R.H.) con domicilio en calle Jazmín, número 11, 2.º, en Murcia; Manuel José Roca Sánchez (esposa artículo 144 R.H.) con domicilio en calle San Antón, número 24, en Murcia, y María Luisa Ibáñez Molina (esposo artículo 144 R.H.) con domicilio en calle San Antón, número 24, en Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, de la cantidad de un millón ciento treinta y seis mil doscientos noventa pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antolina Gilabert Ruiz (esposo artículo 144 R.H.), Anastasio Pujante Martínez (esposa artículo 144 R.H.), Manuel José Roca Sánchez (esposa artículo 144 R.H.) y María Luisa Ibáñez Molina (esposo artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretario.

Número 12516

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En el procedimiento juicio ejecutivo 865/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Aegón-Unión Aseguradora, S.A. contra Francisco Munuera Cárcelos (esposa artículo 144 R.H.), sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete. El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 865/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Aegón-Unión Aseguradora, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas y bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra como demandado don Francisco Munuera Cárcelos (esposa artículo 144 R.H.), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Francisco Munuera Cárcelos (esposa artículo 144 R.H.) con domicilio en Avenida Constitución, número 6, entresuelo 1.º, en Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Aegón-Unión Aseguradora, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, de la cantidad de novecientas mil seiscientas ochenta y una pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Munuera Cárcelos (esposa artículo 144 R.H.), extendiendo y firmo la presente en Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretario.

Número 12515

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de
Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 469/90, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra la mercantil "Traocesan", y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.924.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día veintiocho de octubre próximo a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

1.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.074 del Banco Bilbao Vizcaya, de la Agencia sita en calle Paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

3.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

4.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

7.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Primero: Urbana.—Trozo de terreno para edificar, en el término de Molina de Segura, Polígono Industrial de La Serreta, con una extensión superficial de 2.993 metros cuadrados, la que y aproximadamente en el centro de la misma, se ha construido una nave industrial de cuarenta y un metros de larga por veinticuatro metros de ancha y cinco metros y cincuenta centímetros de altura, ocupando una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y está construida con estructura metálica electrosoldada, cercha triangular con correas para su sujeción de cubierta, cerramientos en bloque de hormigón fríasado por ambas caras. Tiene un muelle para descarga de camiones de trece metros de longitud, situado a la derecha de su puerta de entrada, y un edificio de oficinas de dos plantas adosado a la nave, de veinte metros de largo por ocho metros de ancho y seis metros de altura, que ocupa una superficie por planta de 160 metros cuadrados y está construido con pilares y vigas metálicas, forjados con viguetas y bovedillas de hormigón, cerramientos en ladrillo cerámico, con sus correspondientes ventanas, puertas y divisiones interiores para despachos.

Inscrita en el tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 203, finca 32.941, inscripción 1.ª y 2.ª Valorada en 23.698.000 pesetas.

Segundo: Parcela B, de la manzana M, de un trozo de tierra de secano, en el término de Molina de Segura, paraje, partido y sitio de La Serreta, en el Polígono Industrial del mismo nombre, de superficie de 4.355 metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, calles de nueva creación; Sur, resto de la finca matriz, y Este, Juan Antonio Serrano. Hoy de reciente medición tiene sólo cuatro mil ciento quince metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 855, libro 239, folio 65, finca número 30.120, inscripción 1.ª. Valorada en 5.226.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 686/95 se tramitan autos de cognición número 686/95 a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra doña Ana María Abellán Reverte y Matías Aguilar López, sobre reclamación de 820.875 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas (junto Condomina).

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presen-

te edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo Renault Clio, matrícula MU-2273-AW, valorado en 400.000 pesetas.

—Mitad indivisa de una casa en planta baja en deficiente estado de conservación, número once de la calle Remedios, hoy número 9, en el partido de Espinardo, pago del Puntal, que tiene cabida de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, de los que corresponden ochenta metros a la edificación. Que linda: frente o Mediodía, calle de su situación; por la derecha entrando, Francisco López; por la izquierda, Ángel Meseguer con medianil en cada viento, y por el fondo, calle sin nombre. Inscrita con el número 11.084, sección 7.ª, folios 153 y 154, libro 117 y 226. Valorada teniendo en cuenta que se trata de una mitad indivisa y las cargas en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario sustituto.

Número 12521

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio tercería de dominio número 437/93, dimanante de juicio ejecutivo número 60/93, promovido por Cerámicas Cuatro Santos, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra Sociedad Agraria de Transformación 1.381, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y contra herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, que son su esposa doña Isabel López Martínez y sus hijos don Pablo y don Carlos López López y contra doña Isabel López Martínez ha acordado por providencia de esta fecha notificar el traslado de la demanda de tercería de dominio sobre la finca registral número 11.250 del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Isabel López Martínez y de los herederos de don Pablo Francisco López Álvaro que son su esposa doña Isabel López Martínez y sus hijos don Pablo y don Carlos López López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 264/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Torres Alesson en nombre y representación de Caja Rural Central contra doña María Morales Ibáñez y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.492.297 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de noviembre, 18 de diciembre de 1997 y el 18 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay junto Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial al nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calle José Luján, número 10. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina, solana, terraza, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, vivienda de tipo C de esta planta y hueco de la escalera; Sur, vivienda de tipo A de esta planta; Oeste, vuelo de los locales números tres y cuatro, en planta baja, y Este, calle sin nombre. Tiene su acceso por la escalera número dos.

Cuota: dos enteros y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 252 de la sección 11.ª, folio 205 vuelto, finca número 7.856-N, inscripción 8.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dada en Murcia a ocho de septiembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario sustituto.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/96-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Santiago Yepes Losa, doña María Sánchez Moreno y doña María Yepes Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1997, 19 de enero de 1998 y 19 de febrero de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/390/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1) Urbana. Vivienda de tipo A en término de Las Torres de Cotillas, barrio de La Fuensanta, calle Fernando de Araoz, número 39. Ocupa una extensión solar de 223 metros, 20 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de fachada y siendo de forma irregular. La vivienda tiene una superficie cubierta y perimetral de 88 metros, 76 decímetros cuadrados, para una útil de 68 metros, 55 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja solamente, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, patio descubierto y galería lateral de acceso al patio.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 12, tomo 450, libro 44 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca número 5.700 N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.291.119 pesetas.

2) Urbana. Local de negocio tipo F en planta baja y con entrada independiente desde la calle de situación, del edificio en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, en calle México, número 10. Su superficie construida es de 67 metros, 21 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 220, tomo 559, libro 58 de Las Torres de Cotillas, finca número 7.548-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.106.000 pesetas.

3) Urbana. Vivienda de tipo F en planta alta, con cochera y escalera de acceso independientes en planta baja del edificio en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, en calle México, número 10. La cochera tiene una superficie construida de 31 metros, 4 decímetros cuadrados, una útil de 29 metros, 94 decímetros. Y la vivienda con su escalera tiene una superficie construida de 124 metros, 2 decímetros cuadrados y útil de 83 metros, 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 222 vuelto del tomo 559, libro 58 de Las Torres de Cotillas, finca número 7.550.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.845.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 5 de septiembre de 1997.—La Secretario.

Número 12590

PRIMERA INSTANCIA JUMILLA

EDICTO

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/96, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Juan Antonio Gómez Baños y Juana Martínez Guardiola, domiciliados en Jumilla, calle Rico, 11, sobre reclamación de cantidad 662.963 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de noviembre de 1997, 15 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998, todas ellas a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesá del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores; a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. En término de Cieza, partido Fuente del Judío, un trozo de tierra secano, ejidos y cra, con dos balsas y una casa cortijo con dos corrales para ganado, que ocupa la superficie de 611,79 metros cuadrados, una cuadra pajar con horno que ocupa una superficie de 84 metros y un pajar de 153 metros cuadrados, que todo ocupa la superficie de 11 hectáreas, 86 áreas, 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 823, folio 2, finca 16.234.

Valorada en: 1.222.181 pesetas.

Dado en Jumilla a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA**

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 59/97, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Alcomi, S.L., se ha dictado la siguiente y literal

Sentencia

En Mula a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María Dolores de las Heras García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, registrado con el número 59/97 de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes el Banco Central Hispanoamericano, S.A., como demandante y la mercantil Alcomi, S.L., como demandada, declarada en rebeldía, se procede en nombre de S.M. El Rey a dictar la presente resolución

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada, mercantil Alcomi, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 1.221.779 pesetas más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero, libro el presente en Mula a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario

Número 12523

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 263/96, se notifica a los demandados mercantil "Díaz y Pernias, S.A.", don Antonio Martínez Pernias y doña Josefa Torres Marín, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

La señora doña María del Carmen Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la

ciudad de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 263/96 en los que han sido partes, de la una, como demandante el Procurador señor Chuecos, en nombre y representación de Hispamer Leasing, S.A., sustituida en la actualidad por Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., asistida del letrado señor Bastida Cortina y de la otra como demandada la mercantil Díaz y Pernias, S.A., don Antonio Martínez Pernias y doña Josefa Torres Marín, en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de las acciones resolutorias de contrato de leasing, reivindicatoria del pleno dominio sobre el objeto del mismo y de reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de Hispamer Leasing, S.A., en la actualidad Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra "Díaz y Pernias, S.A.", don Antonio Martínez Pernias y doña Josefa Torres Marín, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro:

1.º—Resuelto el contrato financiero leasing y suscrito entre Díaz y Pernias, S.A. y la actora el día 5 de junio de 1993.

2.º—La propiedad de la actora sobre el vehículo furgoneta Ford, modelo Transit, FT.120, matrícula MU-4274-BB.

3.º—La adjudicación a la actora de las rentas percibidas por razón de las cuotas devengadas del arrendamiento financiero.

4.º—La condena de la demandada a restituir a la actora en la posesión del vehículo descrito.

5.º—La condena a la demandada al pago a la actora de las cuotas vencidas e impagadas comprendidas entre mayo de 1994 y junio de 1996, ambas inclusive, por un importe de 1.572.494 pesetas, con el interés de demora contractual pactado del 2% mensual, y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el término de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos quedando la misma en el libro de las de su clase. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.

Para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Lorca a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.